RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 13 de noviembre de 2023

VISTO:
El OFICIO N° 781-2023-MPY/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el 14 de noviembre del presente año, la provincia de Yunguyo conmemora sus 39° Aniversario de Creación Política, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar a la "Ciudad Educadora"; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO y FELICITACIÓN** a la provincia de **YUNGUYO**, representado por su Alcalde Ing. Econ. **FERNANDO COYA VALDIVIA**, por conmemorarse sus **39° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades locales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE